

# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 24. Año 106. 30 de junio de 2023

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO AL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EDICION 2023



La Ciudad que  
**quiero**



**L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí**  
*Secretario General*

**Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo**  
*Director de Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo**  
**Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**  
Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 30 de junio de 2023

## Índice

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO AL MÉDICO  
VETERINARIO ZOOTECNISTA EDICION 2023.....3



**CONVOCATORIA  
RECONOCIMIENTO AL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA  
EDICION 2023.**

El Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de la Dirección de Protección Animal, de conformidad a los artículos 1, 2 , 3 fracción I, 19 y 20 al 27 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, así como 13, 14, 91, 109 fracción XIII y 223 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**C O N V O C A N**

A las personas físicas o jurídicas de la sociedad tapatía en general, a proponer la candidatura para recibir el **Reconocimiento al Mérito Veterinario**, que se otorgará a ciudadanos titulados académicamente como Médicos Veterinarios y Zootecnistas, que hayan realizado labores destacadas a favor de la ciudadanía y de los animales en el municipio de Guadalajara, de conformidad con las siguientes:

**B A S E S**

**I.- Nombre y objeto de la distinción.**

Reconocimiento al mérito Veterinario 2023.

El objeto de la distinción es reconocer a los Médicos Veterinarios Zootecnistas que hayan realizado labores destacadas a favor de la ciudadanía y de los animales en el municipio de Guadalajara, esto, dentro del marco de la conmemoración del día del médico veterinario el marcado con fecha 17 de agosto de 2023.

**II.- Requisitos de elegibilidad.**

Para recibir el Reconocimiento al Mérito Veterinario, las personas físicas, deberán estar titulados académicamente como Médicos Veterinarios y Zootecnistas y ser postuladas por alguna organización pública, privada o social, debiendo acreditar una trayectoria mínima de tres años de la o el candidato,

así como acompañar las constancias de labores o acciones destacadas a favor de la ciudadanía y de los animales en el Municipio de Guadalajara.

Las candidatas y candidatos deberán residir en el municipio de Guadalajara o que los beneficios de sus labores destacadas, proyectos o actividades se reflejen en dicha jurisdicción, no se aceptarán auto propuestas ni podrán postularse los servidores públicos adscritos a la Dirección de Protección Animal del Municipio de Guadalajara.

Cualquier participante que proporcione información falsa en cualquier etapa del procedimiento, será descalificado en términos de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el municipio de Guadalajara.

### **III.- Documentación.**

El expediente de cada propuesta deberá integrarse por la siguiente información:

1. **Solicitud por escrito.-** Para participar en la convocatoria, la organización quien promueva a una candidata o candidato deberá anexar un escrito de aceptación por parte de la persona promovida para participar.

La solicitud deberá incluir los datos personales de la persona propuesta (nombre completo, correo electrónico y número de teléfono de contacto).

2. **Escrito libre.-** Con firma autógrafa manifestando bajo protesta de decir verdad que toda la información plasmada en sus escritos o documentos presentados es verídica, mismos que deben contener la siguiente leyenda: **"Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Convocatoria para el Reconocimiento al Mérito Veterinario."**

3. **Escrito libre** con firma autógrafa donde se manifiesten las razones por las cuales deba ser considerado(a) acreedor(a) a la distinción, explicando y describiendo el trabajo que haya realizado en favor de la ciudadanía y de los animales en el municipio de Guadalajara. Se deberán anexar las evidencias fotográficas o informáticas que comprueben las acciones manifestadas.

Las acciones podrán estar relacionadas con la docencia e investigación, promoción, profesionales, académicas, culturales, de salud o en materia

de protección y cuidado, en pro de los animales, en la Ciudad de Guadalajara.

4. **Título y/o cedula profesional.** Documento que deberá presentarse en formato digital, escaneado de documento original por ambos lados y con datos legibles, esto para acreditar grado académico.
5. **Los documentos.** Las personas interesadas en participar deberán dirigir sus expedientes completos, con los escritos y comprobables debidamente firmados, dentro de un sobre cerrado, dirigido a la Dirección de Protección Animal de Guadalajara. En disco compacto o USB con archivos editables con los comprobables escaneados que se estimen necesarios para acreditar lo manifestado a su favor.

#### **IV. Lugar, horario y plazo para recepción de propuestas.**

La recepción de las candidaturas se realizará durante 15 días hábiles, a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en las instalaciones de la Dirección de Protección Animal ubicada en Calle Río Zapotlán N° 2, Colonia El Rosario, C.P. 44320, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 14:00 horas,

#### **V. Método de selección.**

Una vez concluido el plazo para la entrega de propuestas, la Dirección de Protección Animal del Municipio, integrará los expedientes respectivos y los remitirá a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, quienes elegirán de entre los postulados, a 10 Médicos Veterinarios Zootecnistas, para que sean galardonados con el reconocimiento materia de la presente convocatoria, lo anterior procurando que sea entregado de forma equitativa en términos de género, mediante acuerdo de dicha Comisión, con el voto de la mayoría de los presentes, en cita de la Sesión de Comisión, para posteriormente remitir dicho resultado a la Dirección de Relaciones Públicas para la organización del evento protocolario correspondiente para su entrega.

#### **VI. Entregable.**

El Reconocimiento al Mérito Veterinario, consiste en la entrega de un diploma.

La publicación de los resultados se dará a conocer en la Gaceta Municipal y en el Portal del Gobierno de Guadalajara, asimismo la Dirección de Protección Animal, contactará a las personas seleccionadas.

## **VII. Lugar y fecha de ceremonia**

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, la entrega de los 10 (diez) Reconocimiento al Mérito Veterinario, se llevará a cabo en evento protocolario en el mes de agosto, dentro del marco del "Día del Médico Veterinario" en las instalaciones de Palacio Municipal, ubicado en avenida Hidalgo número 400, Colonia Centro, del municipio de Guadalajara, Jalisco.

## **VIII. De los casos no previstos.**

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Dirección de Protección Animal de Guadalajara.

## **IX. DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.**

Los documentos serán resguardados el tiempo que sean necesario, además de cualquier otro dato personal recabado, estarán a lo dispuesto por la normatividad vigente y el siguiente Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

**A T E N T A M E N T E**

Guadalajara, Jalisco, Junio de 2023.



**Gobierno de  
Guadalajara**

**M.V.Z. JUAN ANTONIO BARRAGÁN SANCHEZ.**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN ANIMAL**  
**DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.**

